



Leticia, 15 de abril de 2026

Señores
SENA REGIONAL AMAZONAS
Ciudad.

Respetados.

La suscrita, **MYREYA STELLA RADA TELLEZ**, identificada como aparece al pie de mi firma, en representación de **INVERSIONES AITSHA SAS**, con NIT No. 900.715.120 – 1.

➤ OBSERVACIÓN N. 5

La observación es acogida.

Se reconoce que las condiciones tarifarias de los tiquetes aéreos están sujetas a las políticas de las aerolíneas, las cuales pueden variar en función de factores como disponibilidad, clase tarifaria y condiciones del mercado. En consecuencia, se elimina la obligación número 8 del acápite “2.7.2 Obligaciones específicas del contratista” del estudio previo.

➤ OBSERVACIÓN N. 6

Atentamente:

MYREYA STELLA RADA TELLEZ
C.C. 40.403.801 de Villavicencio
Representante Legal
INVERSIONES AITSHA SAS
NIT. 900.715.120 – 1
ja200771@yahoo.es
Cel. 310 814 9958
Calle 7 No. 6 – 75 / Punta Brava / Leticia – Amazonas